



DECRETO ALCALDICIO N° 3538 /

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN N°3656-188-L119
"CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS
CARPA NAVIDEÑA 2019.

REQUINOA, 10 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3284 de fecha 27.11.2019 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CARPA FERIA NAVIDEÑA 2019..

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. LUIS SOLIS OLGUIN, JEFE DEPARTAMENTO CULTURA, Administrativo Comunicaciones Sr. ALEJANDRO MORAGA CHACÓN, ADMINISTRATIVO DEPTO. COMUNICACIONES, Sr. Alejandro Sánchez Torres, Director de Tránsito y T.P. o quienes los subroguen.

El Memo N° 237 de fecha 10.12.2019 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita declarar Desierta Licitación 3656-188-L119 en el Portal Mercado "Contratación y Desarrollo de eventos carpa navideña 2019", ya que no hubo oferentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

DECLARESE Desierta Licitación 3656-188-L119 en el Portal Mercado "Contratación y Desarrollo de eventos carpa navideña 2019", ya que no hubo oferentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/JAP/jap.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo